DECRETO Nº 0007

NEUQUÉN, 05 ENE 2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 14151 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 10 de diciembre de 2020, por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 14151 se incorpora el Artículo 13° BIS) a la Ordenanza Municipal N° 7752 el que quedara redactado de la siguiente manera: "*Aquellos establecimientos dedicados al alquiler de canchas privadas para realizar actividad deportiva, que cuenten con licencia comercial para vender alimentos y bebidas con y sin alcohol, hasta tanto se regule su funcionamiento no se encuentran alcanzados por la prohibición de venta de bebidas alcohólicas establecida en la presente ordenanza*";

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno no formulando observaciones a la Ordenanza Municipal N° 14151;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 85º), Inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal Nº 14151, sancionada ---------- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante la cual se incorpora el Artículo 13° BIS) a la Ordenanza Municipal N° 7752 el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Aquellos establecimientos dedicados al alquiler de canchas privadas para realizar actividad deportiva, que cuenten con licencia comercial para vender alimentos y bebidas con y sin alcohol, hasta tanto se regule su funcionamiento no se encuentran alcanzados por la prohibición de venta de bebidas alcohólicas establecida en la presente ordenanza*".

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte.CD-373-B-2020).

ES COPIA.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO.) GAIDO
HURTADO.-

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2313
Fecha 18/01/2021